



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16046

27/07/2017

44560

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS); GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

La posición del Gobierno sobre la reforma del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión tiene en cuenta los distintos intereses y objetivos afectados. Por un lado, debe evitarse una pérdida de competitividad de la industria europea frente a la industria de terceros países que no aplican medidas contra el Cambio Climático comparables a las nuestras. Por otro lado, no se puede olvidar que la falta de acción frente al Cambio Climático tendría repercusiones extremadamente negativas en el Medio Ambiente, la Salud y el Bienestar Social, además de elevadísimos costes económicos a medio y largo plazo. Es por ello fundamental que se avance de forma decidida.

En opinión del Gobierno, el acuerdo alcanzado en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE) el pasado 28 de febrero representa un adecuado equilibrio de intereses y objetivos.

En cuanto a las medidas de carácter fiscal, estas pueden contribuir de forma efectiva a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y deben considerarse como una opción en cualquier cartera de medidas de lucha contra el Cambio Climático. No obstante, también hay que evitar en la medida de lo posible, regulaciones múltiples de los mismos agentes para un mismo fin. Por ello, en relación con el comercio de derechos de emisión, debe lograrse que la reforma en curso mejore la efectividad de este régimen antes de considerar qué medidas adicionales pueden ser necesarias.

Asimismo, es preciso indicar que no se ha tomado todavía ninguna decisión a este respecto, por lo que todas las opciones siguen abiertas.

Finalmente, como se ha indicado, el acuerdo alcanzado en el Consejo de Medio Ambiente de la UE el pasado 28 de febrero representa un adecuado equilibrio de intereses y objetivos. Mantiene un elevado nivel de asignación gratuita de derechos de emisión para los sectores industriales intensivos en emisiones y expuestos a competencia internacional, limitando de forma significativa sus costes. Al mismo tiempo, respecto a la situación actual, profundiza en la implementación del principio de quien contamina paga y lanza señales más claras a las empresas afectadas en cuanto a la necesidad de adaptarse a un modelo económico en el que la sostenibilidad medioambiental tiene un papel fundamental.

Madrid, 22 de septiembre de 2017